

DECRETO N° 1308

NEUQUÉN, 25 OCT 2010

VISTO:

El Expediente OE N° 8442-C-10 originado en la presentación efectuada por el **CENTRO PROVINCIAL DE ENSEÑANZA MEDIA (C.P.E.M.) N° 54** del Barrio San Lorenzo de la ciudad de Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, se solicita una ayuda económica para que los alumnos de 5° Año "A" y "B" de dicha Institución, realicen un viaje de estudios a la ciudad de Villa La Angostura, en el marco de un proyecto del Departamento Jurídico Contable, con el fin de analizar microemprendimientos comerciales y productivos de esa zona;

Que toma conocimiento la Dirección Municipal de Ceremonial y Protocolo sugiriendo entregar un aporte de \$ 500.- para solventar parte de lo requerido;

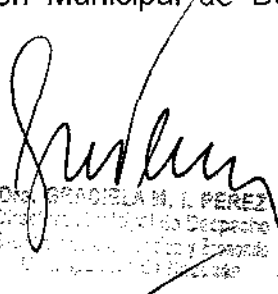
Que dentro de los objetivos de la gestión de gobierno se encuentra el estimular todas las acciones que provengan de la comunidad, conforme lo dispuesto en la Carta Orgánica Municipal, Artículo 29°);

Que se adjunta planilla SINCO con la Transacción Preventiva N° 231;

Que la Unidad de Intendencia dispone otorgar un subsidio de PESOS QUINIENTOS (\$ 500.-) a favor de la señora **NANCY HAYDEE MORALES, D.N.I. N° 13.813.342**, Vicedirectora de la entidad beneficiada;

Que la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- (Pase N° 1013/10), comunica que la Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Imputación: 1-A-1-0-1, Partida Principal: "Transferencias", cuenta con suficiente crédito presupuestario para otorgar el subsidio de referencia;

Que el señor Subsecretario de Hacienda, contando con la intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía, eleva las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la


Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Neuquén, 25 de Octubre de 2010

norma legal pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

D E C R E T A:

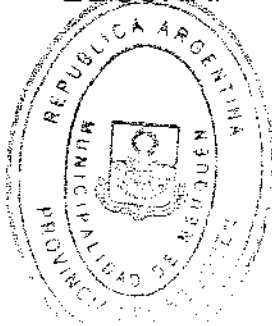
Artículo 1º) OTORGAR un subsidio por la suma de **PESOS QUINIENTOS** (\$ 500.-) a favor del **CENTRO PROVINCIAL DE ENSEÑANZA MEDIA (C.P.E.M.) N° 54** del Barrio San Lorenzo de la ciudad de Neuquén, destinado a solventar, en parte, los gastos que demande la realización de un viaje de estudios, de sus alumnos de 5º Año "A" y "B", a la ciudad de Villa La Angostura en el marco de un proyecto del Departamento Jurídico Contable de dicha Institución; de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de Tesorería- previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto en el Artículo 1º) a nombre de la señora **NANCY HAYDEE MORALES, D.N.I. N° 13.813.342**, Vicedirectora de la entidad beneficiada, con cargo a la Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Imputación: 1-A-1-0-1, Partida Principal: "Transferencias", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de Coordinación y Economía.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
P.R.-

ES COPIA.-



[Handwritten signature]
Dña. GRACIELA M. I. PEREZ
Intendente Municipal de Despesa
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO
BIANCHI.-

